

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 88-2023

GUATEMALA, 11 ABRIL DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, confiere la autoridad y competencia a los Ministros de Estado para los asuntos propios de su ramo; asimismo, para dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de marzo de 2023, se emitió el Acuerdo Ministerial Número 59-2023, a través del cual se nombra por Primer Ingreso a JOSÉ CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ en el puesto de Asesor Profesional Especializado IV con especialidad en Informática con efectos a partir del 16 de marzo de 2023.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; con base en lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 32 del Decreto 1748 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo 354-2022 "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. REFORMAR el ARTÍCULO 1 del Acuerdo Ministerial número 59-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el cual queda así: "ARTÍCULO 1. NOMBRAR por PRIMER INGRESO a JOSÉ CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ, en el puesto de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (Puesto exento) con especialidad en INFORMÁTICA del Departamento de Informática de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, en virtud de ser un puesto de confianza de libre nombramiento y remoción, con salario mensual de Q.6,759.00 complementado con Q.3,900.00 de Bono Especial, Q.2,000.00 de Complemento Personal al Salario, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 Bono Acuerdo Gubernativo número 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0010-02-01-00-000-004-000-011-00003". El resto de estipulaciones establecidas en el Acuerdo Ministerial que por medio del presente se reforma, mantiene toda su fuerza y validez legal.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente y debe notificarse a la persona interesada y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature of Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar]

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature of Lic. Alberto Pimentel Mata]

Lic. Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

